dad Anónima», y de los accionistas de la compañía «Son Matías, Sociedad Anónima», celebradas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Son Matías, Sociedad Anónima», por parte de «Carsomat, Sociedad Anónima», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Son Matías, Sociedad Anónima», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los accionistas y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calviá, 9 de marzo de 2004.—Andrés Femenias Ordinas, Presidente del Consejo de Administración.—9.054. y 3.ª 22-3-2004

CEMEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento del capital social-Apertura período de suscripción

El Consejo de Administración en su sesión del 10 de marzo de 2004, conforme con la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 2003, en los términos previstos en el art. 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 13.948.873,38 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.922.114 nuevas acciones de 1,17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 12,96 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas así como el de la prima de emisión deberán desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de 3 acciones nuevas por cada 127 acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los Sres. accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA Valores) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Cemex España, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito integramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el art. 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el periodo de suscripción, dará la redacción correspondiente al art. 5.º de los

Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—9.346.

CENTRO EUROPEO DE ORTODONCIA, S. A. (CEOSA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Montalvo, 8, de Madrid, el día 30 de Abril de 2004, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2003.

Segundo.—Renovación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario. Alberto Cervera Sabater.—9.601.

CERRO DE LA GUITA, S. L.

El día 30 de enero de 2004 la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, acordó por unanimidad la escisión total de la compañía Cerro de la Guisa, S.L., domiciliada en Jerez de la Frontera, Hijuela de las Coles, km. 1, con la extinción de la misma, mediante la división total de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa, a título universal y en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada. una de ellas de nueva creación que adoptará la denominación social de la escindida «Cerro de la Guita, S.L.», y otra ya constituida con la denominación de «Hacilla Vicente, S.L., que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 7 de enero de 2004. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la L.S.L., en relación con los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo y el balance de escisión en los términos del artículo 166 de la L.S.A.

Jerez de la Frontera, 10 de febrero de 2004.—El Administrador único, don Humberto Domerq Ibarra.—9.267. 2.ª 22-3-2004

CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

La Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de marzo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía y términos que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición:

1. Reducir el capital social de la sociedad por importe de Ciento Seis Mil Setecientos Veintidós (106.722) Euros, hasta alcanzar la cifra de Un Millón Seiscientos Once Mil Trescientos Cuarenta

y Ocho (1.611.348) Euros mediante la amortización y anulación de 53.361 acciones propias de la sociedad de Clase A con un valor nominal de dos (2) euros cada una y numeradas del A-59.685 al A-66.265, A-790.862 al A-829.273, A-99.163 a A-104.158, A-585.826 a A-586.016, A-660.826 a A-662.217, A-121.929 a A-123.295, A-595.103 a A-595.295 y A-671.779 a A-672.007, todas ellas inclusive, que se encuentran actualmente en autocartera, quedando liberada la reserva indisponible nacidas al amparo del artículo 79 de la Ley de Sociedades anónimas y no procediendo abonar suma alguna a los accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Los acreedores de la sociedad pueden ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un (1) mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 12 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—9.693.

CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

La Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

- 1. Aumentar el capital social de la sociedad, como máximo, en la cifra de un millón seiscientos veintidós mil seiscientos ventiocho (1.622.628) euros mediante la emisión y puesta en circulación, como máximo, de cinco mil seiscientas cuarenta (5.640) nuevas acciones de clase B nominativas (con las prestaciones accesorias asociadas que se reflejan en el artículo 5 de los Estatutos Sociales), de dos (2) euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la B-8.960 a la B-14.599, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes
- 2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión por acción de diez euros con veinticinco céntimos de euro (10,25), resultando el desembolso por acción a realizar por los suscriptores de doce con veinticinco (12,25) euros.
- 3. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser integramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.
- 4. Los accionistas de la sociedad son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una (1) acción nueva por cada ciento noventa y dos (192) acciones ya ostentadas.
- 5. Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un (1) mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- 6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe integro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Clínica Baviera, Sociedad Anónima, mantiene en la entidad financiera Banco Popular Español, y cuyo código es el siguiente: 0075 0001 84 0606630573.
- 7. Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración para su suscripción has-

ta el 15 de mayo de 2004 a los profesionales médicos de reconocido prestigio que, a juicio de la administración de la sociedad tuvieran la aptitud adecuada para cumplir las prestaciones accesorias vinculadas de acuerdo con el artículo 5.º de los Estatutos Sociales a dichas acciones de clase B y que se comprometan de manera efectiva a dicho cumplimiento, para que, en idénticas condiciones a las acordadas, procedan a su suscripción y desembolso.

8. Caso de no ser suscrito integramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—9.694.

CLINIGASA, S. L. (Sociedad absorbente)

ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL Y ECO AUDITORÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 26 de enero de 2004 aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Clinigasa, Sociedad Limitada» de «Asesoría Medioambiental y Eco Auditoría, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Teià, a 12 de marzo de 2004.—El Administrador Único de la entidad «Clinigasa, Sociedad Limitada». Doña Ana María Almeria Pascual. El Administrador Solidario de la entidad «Asesoría Medioambiental y Eco Auditoría, Sociedad Limitada». Don Santiago Blázquez Villuendas.—9.485.

1.4 22-3-2004

CLUB DEPORTIVO LOGROÑÉS, S.A.D.

Acuerdo de reactivación

Con fecha 30 de diciembre de 2.003 se celebró, en segunda convocatoria, Junta General Extraordinaria de Club Deportivo Logroñés, S.A.D., en liquidación, en el domicilio social de dicha mercantil en cuyo apartado tercero del Orden del Día se acordó lo siguiente:

Reactivación de la sociedad y designación de Consejeros.—Habiendo desaparecido la causa que motivó el acuerdo de disolución mediante escritura pública otorgada el día 10 de diciembre de 1.999, se acuerda y aprueba la reactivación de la Sociedad. Por ello desde este momento, pasa a denominarse «Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva». Todo ello al cumplirse los requisitos

sobre reactivación de sociedad disuelta de forma y de fondo que se recogen en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada aplicable por analogía a las Sociedades Anónimas.

Logroño, 4 de marzo de 2004.—Fdo. Don Julio Palacios Palomar. Secretario no miembro del Consejo de Administración.—9.445.

COLONIA GÜELL, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLETE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Colonia Güell, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 9 de febrero de 2004, y por decisión de accionista único de la sociedad «Solete, S. A., Sociedad Unipersonal», de fecha 9 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Solete, S. A., Sociedad Unipersonal», por «Colonia Güell, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedorees de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—Los Administradores de «Colonia Güell, S. A.» y «Solete, S. A., Sociedad Unipersonal»: D. Jorge Viladomiu Peitx y D. Cornelis Jacobus Willem Kousemaker.—9.582.

1.a 22-3-2004

CONSTRUCCIONES GAURKO, S. A.

El Consejo de Administración, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Oñate, en su domicilio social sito en 1.º de Mayo n.º 1-3.º, en primera convocatoria del día 14 de abril de 2004 a las trece horas y, en su caso, al día siguiente, 15 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores por cumplimiento del plazo estatutario establecido.

Segundo.—Propuesta de determinación del sistema de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los vigentes Estatutos adaptándolo al acuerdo adoptado en el punto anterior.

Cuarto.—Nombramiento de los nuevos Administradores y designación de facultades.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los precedentes acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 114 del texto refundido de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Oñate, 13 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Rosario Astiazarán Ituarte.—9.636.

CHIPSVISION, S. L. (Sociedad absorbida) PEISA ACTIVIDADES EMPRESARIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

Escisión rama actividad y fusión

De conformidad a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas Universales celebradas el día 30 de Junio de 2.003 han acordado la escisión parcial de una rama de actividad, la vinculada a su actividad inmobiliaria, de Chipsvision, Sociedad Limitada y su fusión o adquisición en bloque por Peisa Actividades Empresariales, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y Fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—D. Pedro Moreno Patiño y D.ª Isabel María Romero García, Administradores Solidarios de Chipsvision, Sociedad Limitada y Peisa Actividades Empresariales, Sociedad Limitada.—9.602.

1.ª 22-3-2004

DECORACIONES EVA, S. L.

Por acuerdo de junta general extraordinaria de 28 de enero de 2004, la sociedad pasó a transformarse en limitada, quedando anuladas sus acciones y canjeadas por participaciones, sin modificación del importe del capital social.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Administrador Único, don Francisco González Fernández.—9.599.

DECORIBER, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Don Jaime Monzó Tarín, en su calidad de Administrador solidario de la compañía «Decoriber, Sociedad Anónima», cuyo cargo sigue vigente y se halla inscrito en el Registro Mercantil, convoca a los socios de la entidad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio sito en la Calle Marie Curie, Nº 10, en Onda (Castellón), el próximo día 15 de Abril de 2.004, a las diez horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 16 de Abril, a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, si fuera preciso, del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.003 y 31 de Diciembre de 2.003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la proposición de los Administradores solidarios para la distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2.003.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.